

Concejo Municipal de Yumbo

Ntt. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS	GE-01
Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1	de 1

RESOLUCIÓN No. 100-06-169

(AGOSTO 10 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUALSE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Articulo36. 1. FUNCIONES GENERALES: I Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.
- Que mediante Resolución 100-06-002 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto General de 2 Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
- Que mediante Resolución 138 del 04 de julio 2023, la Secretaria General del Concejo, retira del 3. servicio a la Señora DENNIS AIDEEE LLANTEN SANCHEZ por Pensión de Vejez
- Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indica Una variación 4. en el Rubro: Cesantias Definitivas inicialmente proyectado.
- 5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2023 así:

Código

Rubro

Valor

2.1.7.01.02

CESANTIAS PARCIALES.

12.432.735=

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022.

Código

Rubro

Valor

2.1.7.01.01

CESANTIAS DEFINITIVAS

13.432.735=

ARTICULO TERCERO:

Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ©OMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Yumbo Valle/el diez (10) de

/ILLALUNA

CARLOS ARTUR Presidente

agosto de 2023.

Blene MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ

Sécretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico Operativo Paola Andrea Pérez Claros-Tesorera General Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax; 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

CALLE 5 Nø 4-40 - Tel 6695008-6693742 - Fax 6699339 NIT 805.009.462-0 YUMBO - COLOMBIA

OS - VIGENCIA ACTUAL *

NOTA PRESUPUESTAL NP-000031

Vigencia: 2023

Pagina: 1

TESORERA

Concepto: Traslado ! T A L L E: TRASLADO CESANTIAS PARCIALES A DEFINITIVAS (DENNIS) Cuenta Descripcion Valor .01.02 Cesantias parciales 12,432,735.00uente 11 Transferencia para funcionamiento .01.01 Cesantias definitivas 12,432,735.00 uente 11 Transferencia para funcionamiento ************************* CONTRACREDITOS => 12,432,735.00 CREDITOS => 12,432,735.00 ERVACIONES: constancia se firma en YUMBO a los 10 dias de AGOSTO de 2023. aborado |APROBADO POR: PAOLA ANDREA PEREZI

1